



ADG/02/2020

ACUERDO QUE EMITE EL TITULAR DEL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA (INSTITUTO) POR EL CUAL SE DEJAN SIN EFECTOS DIVERSOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS A LAS DELEGACIONES PARA CAPTURAR Y REMITIR INFORMACIÓN ADICIONAL A LA QUE CAPTURAN EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS CON QUE CUENTA EL INSTITUTO.

Con fecha 17 de febrero de 2020, el Titular del Instituto Federal de Defensoría Pública emite el presente acuerdo con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. Existen múltiples reportes que las Delegaciones elaboran a través de capturas manuales y que remiten periódicamente a la Dirección General, Jefaturas de Unidad, incluidas sus direcciones, y/o Secretarías Técnicas, cuyo origen es tan diverso como extenso en el tiempo, por lo que para efecto de identificarlos y analizar la pertinencia de conservar su captura manual y envío periódico, se realizó un levantamiento de información, con apoyo de las distintas áreas requirente, que permitió identificar un número importante de informes, la periodicidad con la que se envían y a qué área se remiten.
- 2. El 5 de septiembre de 2019, el Titular del Instituto Federal de Defensoría Pública emitió la Circular 18/2019, en la que se instruyó a los Titulares de la Delegaciones y Directores de Prestación del Servicio de Defensa Penal y Asesoría Jurídica, para que los reportes estadísticos únicamente fueran obtenidos de los sistemas Integral de Información, y de Justicia Penal Federal Acusatorio, suprimiendo la obligación de los oficiales jurídicos revisores de elaborar cargas manuales y remisiones mensuales de información estadística. Lo anterior, sin perjuicio de que pueda requerírseles información complementaria por parte de las Unidades y Secretarías Técnicas de este Instituto.
- **3.** El 30 de octubre de 2019, la Junta Directiva del Instituto Federal de Defensoría Pública aprobó las nuevas Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto, en las que se asignó a los oficiales la realización de actos tendientes a la obtención de datos de prueba que el defensor o asesor estimen necesarios.
- **4.** El 11 de diciembre de 2019, el Secretario Ejecutivo de Administración del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Manual Específico de Organización y de Puestos

1





del Instituto Federal de Defensoría Pública, que prevé en la Cédula de descripción de puesto específico de Oficial Administrativo, en la fracción II.2, numeral 8 que es una de sus funciones realizar las actividades de apoyo que se requieran en la investigación, con la finalidad de que el Defensor Público o Asesor Jurídico cuente con elementos suficientes para establecer una estrategia jurídica adecuada.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. En los artículos 16, fracciones III, IV y V, 47 de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto, se establece la obligación de los titulares de las delegaciones y de las direcciones de Prestación del Servicio en Defensa Penal y en Asesoría Jurídica, de mantener los sistemas actualizados.

SEGUNDO. En el artículo 16, fracción XXXII de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto, se establece como obligación de los defensores asignar a las y los oficiales para la obtención de datos de prueba que la defensa o asesoría estime necesarios, tales como acudir en apoyo a audiencias, entrevistas, obtención de videos de cámaras de vigilancia, búsqueda de información, entre otras, sin incurrir en actos de molestia.

TERCERO. Acorde con la modificación a las Bases Generales referidas, en sus artículos 26 y 29, tanto el servicio de Defensatel, como el de primer contacto, a través de los cuales se brinda orientación y asesoría a los usuarios, serán realizados por un mayor número de personal, al extenderse en su prestación a los licenciados en derecho del Instituto, lo que traerá consigo mejoras en la calidad de los servicios, reduciendo los tiempos de atención y privilegiando la función sustantiva del personal, al aprovechar sus conocimientos jurídicos.

CUARTO. De una interpretación sistemática y funcional del artículo mencionado en los considerandos anteriores, se desprende una nueva lógica de trabajo al interior del Instituto, que en el caso de los oficiales se traduce en que realicen funciones jurídicosustantivas, y se reduzcan o se eliminen aquellas actividades que pudieran ser realizadas a través de los sistemas informáticos con que cuenta el Instituto, lo cual está inscrito en una política de profesionalización y modernización institucional.

QUINTO. En esa transición de funciones, sólo por excepción y cuando así se amerite, será procedente la captura manual de información que no obre en los sistemas





institucionales, buscando en todo momento que las necesidades informativas se encuentren consideradas en las herramientas informáticas con que cuenta el Instituto.

SEXTO. Actualmente, las Delegaciones Estatales remiten información que se captura de manera manual y se envía periódicamente a oficinas centrales, en los términos que se precisan en la siguiente tabla:

INFORME	PERIODICIDAD	DESTINATARIO
Designación de		
investigación inicial	Mensual	Dirección General
NSJPA	Ovincensi	Dina asián Cananal
Asuntos relevantes o	Quincenal	Dirección General Unidad de Coordinación
novedosos	(Sólo cuando se requiera)	de Defensa Penal y
Hovedosos		Asesoría Jurídica
Incumplimiento al		Unidad de Coordinación
protocolo de atención a	Trimestral	de Defensa Penal y
usuarios	Timestrai	Asesoría Jurídica
Efectividad (sentencias		Unidad de Coordinación
favorables vs	Mensual	de Defensa Penal y
desfavorables)		Asesoría Jurídica
Incidentes no		Dirección de Ejecución de
especificados y	Mensual	Sentencias
sentenciados en reclusión		(Ejecución de sentencias)
Incidentes de libertad	Mensual	Ejecución de sentencias
anticipada	Wichiodal	-
		Unidad de Coordinación
Amparos a no defendidos	Mensual	de Defensa Penal y
		Asesoría Jurídica
Tuesda sián del tipo	NA server al	Ejecución de sentencias
Traslación del tipo	Mensual	Ejecución de sentencias
Adecuación de la pena	Mensual	Ejecución de sentencias
 Fianzas CDI	Mensual	Unidad de Coordinación
Fidilizas CDI	ivierisuai	de Defensa Penal y Asesoría Jurídica
		Unidad de Coordinación
Fianzas Telmex	Mensual	de Defensa Penal y
I IdiiZas Tellilex	Mensual	Asesoría Jurídica
Asuntos canalizados por		Unidad de Coordinación
CNDH, INMUJERES,	Mensual	de Defensa Penal y
CNDPI		Asesoría Jurídica





	Mensual	Unidad de Coordinación
Quejas Derechos		de Defensa Penal y
Humanos		Asesoría Jurídica
	Mensual	Unidad de Coordinación
Reconocimiento de		de Defensa Penal y
Inocencia		Asesoría Jurídica
		Ejecución de Sentencias
	Mensual	Unidad de Coordinación
Peritajes		de Defensa Penal y
		Asesoría Jurídica (Mario)
	Mensual	Unidad de Coordinación
Informe de designaciones		de Defensa Penal y
		Asesoría Jurídica
Solicitudes de MP para	Mensual	Unidad de Coordinación
designación de		de Defensa Penal y
defensores públicos		Asesoría Jurídica
	Mensual	Unidad de Coordinación
Sentencias Relevantes	(quincenal-cuando se	de Defensa Penal y
	requiera)	Asesoría Jurídica
Convenios (múltiples	Mensual	Dirección de Ejecución de
columnas) (sic)	ivierisuai	Sentencias
Estudios	Mensual	Unidad de Coordinación
Socioeconómicos		de Defensa Penal y
- Cocioeconomicos		Asesoría Jurídica
	Mensual	Unidad de Coordinación
		de Defensa Penal y
Bajas por desinterés		Asesoría Jurídica (Por
Bajas per aconteres		indicaciones de
		Evaluación se dejó de
		rendir)
Acciones Colectivas	Trimestral	Dirección de Coordinación
7.66161166 6616611746		con Delegaciones.
	Mensual	Unidad de Coordinación
Víctimas de secuestro.		de Defensa Penal y
		Asesoría Jurídica
1	Mensual	Unidad de Coordinación
Mujeres y hombres		de Defensa Penal y
indígenas y no indígenas		Asesoría Jurídica
	<u> </u>	(Ejecución de sentencias)
	Mensual	Unidad de Coordinación
Mujeres representadas		de Defensa Penal y
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		Asesoría Jurídica
		(Ejecución de sentencias)





Extranjeros	Mensual	Unidad de Coordinación de Defensa Penal y
		Asesoría Jurídica
	Mensual	(Ejecución de sentencias) Unidad de Coordinación
Encuestas y Constancias	Wienodai	de Defensa Penal y
Asesoría Jurídica		Asesoría Jurídica
Trípticos en Defensa	Mensual	Unidad de Coordinación
Penal y Asesoría Jurídica	Trimestral	de Defensa Penal y
Tonary Acceptia Garianea		Asesoría Jurídica
	Mensual	Dirección General
Difusión		Secretaría Técnica de Vinculación con la
Dilusion		Sociedad
		(carpeta compartida)
	Mensual	Unidad de Coordinación
	Trimestral	de Defensa Penal y
Visitas de trabajo		Asesoría Jurídica
		Dirección de Coordinación
		con Delegaciones.
	Mensual	Unidad de Coordinación
FIREL	Trimestral	de Defensa Penal y Asesoría Jurídica
I INCL		Dirección de Coordinación
		con Delegaciones.
	Mensual	Unidad de Supervisión,
		Evaluación y Servicio Civil
Capacitación		de Carrera
		Dirección de Coordinación
		con Delegaciones
Orientaciones	Mensual	Unidad de Coordinación
Institucionales		de Defensa Penal y Asesoría Jurídica.
	Mensual	Subdirección de
Estadística (Pre-corte,	Wienodai	Estadística
Corte y Post-corte)		
	Mensual	Subdirección de
		Estadística
1.15		(Oficio UAAO/8367/2019
Anexo del Reporte 1, 2, 5		del 26 de septiembre:
y 6 (Nuevo Sistema)		Anexo 1: Acumulado de los servicios brindados.
		Anexo 2: Detallado de
		medidas alternativas.
		Jaidao aitorriativao.





		Anexo 5: Etapa de
		ejecución de sanciones
		Anexo 6: Detallado de
		terminación anticipada del
		proceso penal.)
Estadística orientaciones	Mensual	Subdirección de
Primer contacto		Estadística
Estadística Ejecución de	Mensual	Subdirección de
sentencias (sistema		Estadística
tradicional)		Litauistica
Estadística de Justicia	Mensual	Subdirección de
Penal para Adolescentes		Estadística
Prodigy Infinitum	Mensual	Dirección de Apoyo
(Defensa Penal)		Operativo
,	Trimestral	Responsable de la
Acervo bibliográfico	rimodiai	Biblioteca
	Mensual	Unidad de Administración
	Quincenal	y Apoyo Operativo
Justificaciones SIRCA	Quincerial	Dirección de Coordinación
Justificaciones SINCA		
		con Delegaciones
	Mensual	Unidad de Coordinación
		de Defensa Penal y
		Asesoría Jurídica (Mario y
		María de la Luz)
Programa paisano		Unidad de Administración
1 Tograma paisano		y Apoyo Operativo
		(Por indicaciones de
		`
		evaluación se dejó de
	NA I	rendir)
	Mensual	Unidad de Coordinación
		de Defensa Penal y
Coordinaciones		Asesoría Jurídica
Coordinaciones		Dirección de Asesoría
		Coordinación con
		delegaciones
	Mensual	Unidad de Coordinación
		de Defensa Penal y
INFONAVIT		Asesoría Jurídica
INCONAVII		Por indicaciones de
		Evaluación se dejó de
		rendir





Convenios Asesoría Jurídica (INAPAM, CNDH, CONAMED, INDAUTOR Y CONDUSEF.)	Mensual	Unidad de Coordinación de Defensa Penal y Asesoría Jurídica
Artículo 122 Código Nacional de Procedimientos Penales	Mensual	Dirección General Unidad de Coordinación de Defensa Penal y Asesoría Jurídica
Actualización Plantilla Personal	Trimestral	Unidad de Coordinación de Defensa Penal y Asesoría Jurídica Dirección de Coordinación con Delegaciones.
Viáticos	Semanalmente	Unidad de Coordinación de Defensa Penal y Asesoría Jurídica Dirección de Coordinación con Delegaciones.
Control de Prestadores de Servicio Social	Trimestral	Secretaría Técnica de Vinculación con la Sociedad
Resguardos de mobiliario y equipo	Semestral	Unidad de Administración y Apoyo Operativo (no se envía porque cada administrador regional lleva el control de inventarios)
Vistas de Trabajo	Trimestral	Dirección de Coordinación con Delegaciones.
Cédulas de Inventario	Semestral	Unidad de Administración y Apoyo Operativo
Depuración de Archivo Administrativo de la Delegación	Semestral	Unidad de Administración y Apoyo Operativo
Uso de vehículo utilitario.	Mensual	Dirección de Coordinación con Delegaciones.

Aunado a lo anterior, el 26 de septiembre de 2019, la Titular de la Unidad de Administración y Apoyo Operativo emitió el oficio número UAAO/8367/2019, a través del cual notificó a los Titulares de las Delegaciones; de la Unidad de Coordinación de Defensa Penal y Asesoría Jurídica, y de las Direcciones de Prestación del Servicio de Defensa Penal y de Asesoría Jurídica en la Ciudad de México, que debían enviar, en formatos Excel, diversa información a la que arrojan los sistemas Integral de





Información, y de Justicia Penal Federal Acusatorio. Cabe destacar que algunos de los informes mencionados en la tabla que antecede se contienen de manera más detallada en el oficio en cuestión.

SÉTPIMO. A través de una consulta a las áreas requirentes sobre la necesidad de seguir recabando los informes que se describen en el considerando anterior, se estima que deben seguirse capturando manualmente y enviando con la periodicidad que se indica la siguiente información:

INFORME	PERIODICIDAD	DESTINATARIO
Designación de investigación inicial NSJPA	Mensual	Dirección General
Asuntos relevantes o novedosos y, en su caso, las sentencias.	Mensual	Dirección General Unidad de Coordinación de Defensa Penal y Asesoría Jurídica
Incidentes de libertad anticipada	Mensual	Ejecución de sentencias
Traslación del tipo	Mensual	Ejecución de sentencias
Adecuación de la pena	Mensual	Ejecución de sentencias
Encuestas y Constancias Asesoría Jurídica	Mensual	Unidad de Coordinación de Defensa Penal y Asesoría Jurídica
Difusión	Mensual	Dirección General Secretaría Técnica de Vinculación con la Sociedad (carpeta compartida)
Visitas de trabajo	Mensual Trimestral	Unidad de Coordinación de Defensa Penal y Asesoría Jurídica Dirección de Coordinación con Delegaciones.
Capacitación	Mensual	Unidad de Supervisión, Evaluación y Servicio Civil de Carrera
Prodigy Infinitum (Defensa Penal)	Mensual	Dirección de Apoyo Operativo
Justificaciones SIRCA	Mensual Quincenal	Unidad de Administración y Apoyo Operativo





Viáticos	Semanalmente	Unidad de Coordinación de Defensa Penal y Asesoría Jurídica
Control de Prestadores de Servicio Social	Trimestral	Secretaría Técnica de Vinculación con la Sociedad
Vistas de Trabajo	Trimestral	Dirección de Coordinación con Delegaciones.
Cédulas de Inventario	Semestral	Unidad de Administración y Apoyo Operativo
Depuración de Archivo Administrativo de la Delegación	Semestral	Unidad de Administración y Apoyo Operativo
Uso de vehículo utilitario.	Mensual	Dirección de Coordinación con Delegaciones.

ACUERDO

PRIMERO. Se dejará de recabar de manera manual y periódica la información descrita en la Tabla inserta en el considerando SEXTO, así como aquella a que hace mención el oficio número UAAO/8367/2019 del 26 de septiembre de 2019, con excepción de la que se describe en la tabla inserta en el considerando SÉPTIMO.

SEGUNDO. Solo podrá solicitarse, de manera excepcional y no periódica, la captura manual de información adicional a la que se registra en los sistemas Integral de Información, y de Justicia Penal Federal Acusatorio, en términos de la Circular 18/2019 de este Instituto.

TERCERO. En el caso de los informes que se deberán seguir capturando manualmente y remitiendo periódicamente, cuando la información que se arroje sea igual a cero o no se haya generado dato alguno, no será necesario que se remita una tabla y únicamente se manifestará dicha circunstancia; esto es, que no hubo información que reportar en el periodo que corresponda.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día 20 de febrero de 2020.





SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica de Vinculación con la Sociedad para que publique este acuerdo en la página electrónica del Instituto Federal de Defensoría Pública.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica de Cooperación Interinstitucional para que notifique el presente acuerdo a los titulares de las Unidades, Secretarías Técnicas y Delegaciones, a efecto de que lo hagan del conocimiento de su personal, y verifiquen el cumplimiento del mismo.

Maestro Netzaí Sandoval Ballesteros Director General